



se halla inserta en el Boletín Oficial de la Provincia con-
 número 186 del presente año. Esta Corporación acordó: Proceder in-
 mediatamente a la formación del abitamiento, observándose
 todas las disposiciones del Capít. 9.º de la ley vigente de Pre-
 mios, con las modificaciones que señalan la Exposición de Regla-
 3.ª y 4.ª de la citada Real Orden, señalándose el día vece del ac-
 tual, para subasta pública y con asistencia del Síndic lu-
 go Jueces de esta Población y del Jefe de la Guardia o Intenim-
 tas, se forme dicho abitamiento, según se previene en los
 artículos 3.º, 4.º, y 5.º de la Exposición de Reg. a cuyo fin se he-
 rase los oportunos oficios a los Señores J. J. Lucas, y se publique
 esta disposición por dicho Intenimtas acordada.

En cuyo estado, no teniendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la Sesión, firmando este acta los S. Jueces de Placa,
 Regidor y Procurador Sindico; de lo que yo el Decano
 Certifico:

Quinto

Sesion del Municipio número de
 Diciembre

En la Villa de ...

